



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE
ARAUCA**

Arauca, Arauca, quince (15) de junio de dos mil dieciocho (2018)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTES: ARLEY YOBANY SÁNCHEZ RESTREPO
DEMANDADOS: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICÍA NACIONAL
RADICADO: 81-001-33-31-001-2016-00128-00

Se advierte a folio 540 del cuaderno dos, la circular No. 002 de fecha 6 de junio de 2018, mediante la cual la Empresa de Energía de Arauca ENELAR E.S.P., informa que a partir de las 7:00 a.m. del día 13 de agosto de 2018 y hasta el día 14 a las 5:00 p.m. del mismo mes y año, no habrá suministro de energía eléctrica en el Departamento de Arauca.

Así las cosas, teniendo en cuenta que para esa fecha está programada la audiencia de pruebas dentro del asunto de la referencia, es procedente reprogramar la diligencia para el día **diecisiete (17) de octubre de dos mil dieciocho a las diez y treinta de la mañana (10:30 a.m.)**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

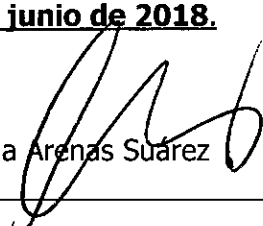

JOSÉ HUMBERTO MORA SÁNCHEZ

Juez

**Juzgado Primero Administrativo de
Arauca
SECRETARÍA.**

El auto anterior es notificado en estado No. **63** de fecha **18 de junio de 2018.**

La Secretaria,


Luz Stella Arenas Suárez